

Nº 789

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase el 17 de octubre de cada año "Día Nacional de los Trabajadores de la Cultura y las Artes" para visibilizar los derechos laborales de este sector y, asimismo, difundir el Estatuto del Artista y Oficios Conexos. A estos efectos, se encomienda esta tarea al Ministerio de Educación y Cultura.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE

Secretario

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

Presidenta